ESTADO DE CUENTA SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación

: 120737

Número de crédito

1000000099440

Identificación

NIT Nº 8002449771

Nombre

ACEROS Y LAMINAS DEL VALLE LTDA

Intermediario financiero :

8903002794 BANCO DE OCCIDENTE

Fondo administrador

FG CONFE

Oficina

CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado

65.054.228

Fecha desembolso : 02.07.2019

Tasa corrientes (%)

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación

04.03.2020

Fecha último pago

02.07.2019

Tasa de mora (%)

18,00

Saldo Capital

65.054.228

Cuotas en mora

001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	65.054.228
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	7.892.058
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	197.092
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	73.143.378

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 8002449771

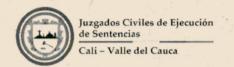
"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantias - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 04.03.2020





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 067

A las siete 07:00 A.M., de hoy <u>06 de agosto 2020</u>, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 180 del presente cuaderno.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO